



RESOLUCIÓN No. 2038 - DEL 07 SEP 2022

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

700.15.15

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

#### CONSIDERANDO

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, N° 1075 de 2015, fue modificado por el Decreto 2105 de 2017, en su artículo 2.4.6.3.13, el cual orienta la preferencia para el encargo, inicialmente, debe recaer sobre un educador de carrera que se desempeñe en el empleo inferior al que se va a proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) Encargo de rector: director rural, coordinador, docente.
- b) Encargo de director rural: docente.
- c) Encargo de coordinador: docente

Que la Secretaría de Educación de Casanare, expidió la Resolución 0769 del 06 de abril de 2017, por medio de la cual se reglamentó el procedimiento para la provisión transitoria de los empleos de directivos docentes en vacantes definitivas y/o temporales, en la planta de personal financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 1947 del 29 de agosto de 2022, acto que dar por terminada la situación administrativa de encargo de NAZARIO ESPINOSA VELANDIA como DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR de la Institución Educativa EL ALGARROBO del municipio de OROCUE, generándose la vacancia definitiva de dicho empleo.

Que ante la situación anteriormente descrita este despacho artículo los procedimientos necesarios para proveer el empleo de DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR de la Institución Educativa EL ALGARROBO del municipio de OROCUE.

Que mediante la Resolución 1983 del 01 de septiembre de 2022, esta entidad convocó a los educadores del departamento de Casanare con derechos de carrera para inscribirse en el proceso para la provisión mediante encargo de una vacante definitiva del empleo de DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR ubicada en la Institución Educativa EL ALGARROBO del municipio de OROCUE.



RESOLUCIÓN No. 2038 - - DEL 07 SEP 2022  
"Por medio de la cual se efectúa un encargo"

700.15.15

Que el 06 de septiembre de 2022, el Comité Evaluador conformado por la Resolución 0769 del 06 de abril de 2017, procedió a realizar el estudio correspondiente, seleccionándose a la única postulante NIDIA ESPERANZA GAITAN FIAGA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.057.579.714, quien cumple con los requisitos para encargarse en dicho empleo conforme a los resultados publicados en la página web de esta entidad y cumple con los requisitos con fundamento a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión Nacional del Servicio Civil y las demás normas que rigen la materia.

Que NIDIA ESPERANZA GAITAN FIAGA, ostenta derechos de carrera en el empleo de DOCENTE DE AULA del área de IDIOMA EXTRANJERO - INGLES asignado actualmente a la Institución Educativa, CAMILO TORRES RESTREPO, sede PRINCIPAL del municipio de AGUAZUL.

Que mediante el presente acto administrativo la Secretaría de Educación concederá la situación administrativa de encargo a NIDIA ESPERANZA GAITAN FIAGA para desempeñarse como DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR de la Institución Educativa EL ALGARROBO del municipio de OROCUE.

Que en mérito de lo expuesto;

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1: Encargar a NIDIA ESPERANZA GAITAN FIAGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.579.714, en el empleo de DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR adscrito a la Institución Educativa EL ALGARROBO del municipio de OROCUE

PARAGRAFO: Una vez finalizado el encargo establecido en este artículo, NIDIA ESPERANZA GAITAN FIAGA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.057.579.714, regresará al empleo en el cual ostenta derechos de carrera, es decir, como DOCENTE DE AULA del área de IDIOMA EXTRANJERO - INGLES, de la Institución Educativa, CAMILO TORRES RESTREPO, sede PRINCIPAL del municipio de AGUAZUL.

ARTÍCULO 2: NIDIA ESPERANZA GAITAN FIAGA, tiene derecho a percibir el correspondiente sobresueldo del empleo que ocupará bajo la figura de encargo.

ARTÍCULO 3: Contra la presente Resolución procede Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse ante la Secretaría de Educación de Casanare, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



RESOLUCIÓN No. 2038 - DEL 07 SEP 2022

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

700.15.15

ARTÍCULO 4: Notificar la presente Resolución a NIDIA ESPERANZA GAITAN FIAGA, informándole que la posesión en el empleo precitado solo se podrá realizar una vez transcurrido el término señalado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 5: Enviar copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Departamental, para los fines pertinentes.

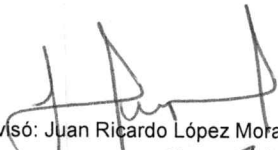
ARTÍCULO 6: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.


PUBLIQUESE, NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

07 SEP 2022

  
ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ  
Secretaria de Educación de Casanare

  
Revisó: Juan Ricardo López Morales, Director Administrativo.

  
Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

  
Proyectó: Fabian Aldair Portilla Córdoba, Contratista de Apoyo

  
Elaboró: Zayna Alejandra León Bacca, Contratista de Apoyo.



Acta de Comité Evaluador de la Secretaría de Educación de Casanare, para Designación de Educadores que deben ser Encargados en Empleos de Directivos Docentes – Coordinadores que se encuentran en vacante definitiva

FECHA: 06 de septiembre de 2022

HORA : 08:00 A.M.

LUGAR: DESPACHO SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ASISTENTES

COMITÉ EVALUADOR:

ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ, Secretaria de Educación

JUAN RICARDO LOPEZ MORALES, Director Administrativo de Educación

NIYER LOZANO VALLEJO - Área Jurídica

FERNANDO TUMAY, Profesional Universitario (E) – Líder del Grupo de Recursos Humanos

ORDEN DEL DIA:

1. Revisión del Acto Administrativo que convoca a los educadores con derechos de carrera para participar en la provisión de la vacante existente.
2. Revisión de educadores aspirantes al cargo a proveer.
3. Revisión y verificación de cumplimiento de requisitos de educadores aspirantes y revisión de factores de valoración.
4. Selección del educador que opta por la plaza ofertada

DESARROLLO:

1. La Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 1983 del 01 de septiembre de 2022, mediante la cual se convocó a los educadores con derechos de carrera para participar en la provisión mediante la situación administrativa de encargo de cuatro (04) empleos de DIRECTIVOS DOCENTES – COORDINADORES adscritos a las Instituciones Educativas, a saber; RAFAEL URIBE URIBE del municipio de PORE, TECNICO INTEGRADO del municipio de TRINIDAD, EL ALGARROBO del municipio de OROCUE y



Acta de Comité Evaluador de la Secretaría de Educación de Casanare, para Designación de Educadores que deben ser Encargados en Empleos de Directivos Docentes – Coordinadores que se encuentran en vacante definitiva

SAN JUAN DE LOS LLANOS del municipio de PAZ DE ARIPORO, estos empleos se encuentran vacantes por distintas causas.

2. Conforme a lo ordenado en la convocatoria el Comité procedió a revisar el Sistema de Atención al Ciudadano, constatándose las siguientes inscripciones:

✓ Directivo Docente - Coordinador I.E. Rafael Uribe Uribe del municipio de Pore.

Este cargo se encuentra en vacante provisional definitiva por el retiro del servicio por pensión de invalidez de Carlos Mario Salinas Muñoz, acto protocolizado mediante la Resolución N° 1521 del 08 de septiembre de 2022.

Ítem	No. Cédula	Nombres y Apellidos	I.E Dónde pertenece
1	23.937.307	Belkis Tarache Pidiache	Pozo Petrolero – Principal – Trinidad.

✓ Directivo Docente - Coordinador I.E. El Algarrobo del municipio de Orocué.

Este cargo se encuentra en vacante provisional definitiva por la terminación de la situación administrativa de encargo de Nazario Espinosa Velandia como Directivo Docente – Coordinador de la Institución Educativa El Algarrobo del municipio de Orocué, acto protocolizado mediante la Resolución N° 1947 del 29 de agosto de 2022.

Ítem	No. Cédula	Nombres y Apellidos	I.E Dónde pertenece
1	1057579714	Nidia Esperanza Gaitan Fiaga	Camilo Torres Restrepo – Principal – Aguazul

✓ Directivo Docente - Coordinador I.E. San Juan de los Llanos del municipio de Paz de Ariporo.

Este cargo se encuentra en vacante provisional definitiva por la terminación de la situación administrativa de encargo de José Fredy Pulgarin Pérez como Directivo Docente – Coordinador de la Institución Educativa San Juan de los Llanos de Paz de Ariporo.

Nota: Revisado el Sistema de Atención al Ciudadano – SAC no se evidenciaron postulaciones para la provisión del empleo de Directivo Docente – Coordinador de la Institución Educativa San Juan de los Llanos del municipio de Paz de Ariporo.

✓ Directivo Docente - Coordinador I.E. Integrado de Trinidad del municipio de Trinidad.

Este cargo se encuentra en vacante provisional definitiva por la terminación de la situación administrativa de encargo de Jorge Eliecer Henao Quintero como Directivo Docente – Coordinador de la Institución Educativa Técnico Integrado del municipio de Trinidad, acto protocolizado a través de la Resolución N° 1789 del 09 de agosto de 2022.



Acta de Comité Evaluador de la Secretaría de Educación de Casanare, para Designación de Educadores que deben ser Encargados en Empleos de Directivos Docentes – Coordinadores que se encuentran en vacante definitiva

Ítem	No. Cédula	Nombres y Apellidos	I.E Dónde pertenece
1	51893772	Adriana Coy Delgado	Técnico Integrado– Principal - Trinidad
2	1094246247	Diana Carolina Pinzón Martínez	Técnico Integrado – Principal - Trinidad
3	23351376	Jenny Rincón Gato	Técnico Integrado – El Bucare - Trinidad
4	74185760	William Andrés Rodríguez Niño	Técnico Integrado – Principal - Trinidad

3. Acto seguido se procede a valorar la hoja de vida del docente inscrito a la vacante de Directivo Docente Rector que será provista mediante la situación administrativa de encargo, así:

Teniendo como fundamentos los criterios establecidos por la Resolución No. 0769 de 2017, y Decreto No. 2105 de 2017, Artículo 2.4.6.3.13, relacionado con los Encargos de directivos docentes, y teniendo en cuenta los porcentajes asignados por **ESTUDIO 30%**: (Maestría 15%, Especialización 10% y Licenciados o Profesionales no Licenciados 5%), por **EXPERIENCIA 30%**: (Experiencia como Directivo Docente 20%, Experiencia como Docente 10%) y por **APTITUDES Y HABILIDADES 40%**: (Gestión Pedagógica 30%, Razones por las cuales desea postularse al cargo 5%, y Aportes innovadores que haría a la Institución Educativa 5%). Se realizó verificación de la Hoja de Vida de los aspirantes, así mismo, de los documentos allegados mediante el uso tecnologías digitales, y una vez revisadas las propuestas o aportes innovadores allegados para sumatoria de factores de valoración, se determinan los siguientes resultados:

- ✓ Directivo Docente - Coordinador I.E. Rafael Uribe Uribe del municipio de Pore.

Este cargo se encuentra en vacante provisional definitiva por el retiro del servicio por pensión de invalidez de Carlos Mario Salinas Muñoz, acto protocolizado mediante la Resolución N° 1521 del 08 de septiembre de 2022.

Ítem	No. Cédula	Nombres y Apellidos	I.E Dónde pertenece	Puntaje
1	23.937.307	Belkis Tarache Pidiache	Pozo Petrolero – Principal – Trinidad.	45

Se advierte que en la última evaluación de desempeño la docente obtuvo una calificación igual a 88.96 que corresponde al nivel de satisfactorio, motivo por el cual no cumple con los requisitos dado que la Resolución N° 0769 de 2017 determina que el resultado de la evaluación debe corresponder a sobresaliente.

- ✓ Directivo Docente - Coordinador I.E. El Algarrobo del municipio de Orocué.



Acta de Comité Evaluador de la Secretaría de Educación de Casanare, para Designación de Educadores que deben ser Encargados en Empleos de Directivos Docentes – Coordinadores que se encuentran en vacante definitiva

Este cargo se encuentra en vacante provisional definitiva por la terminación de la situación administrativa de encargo de Nazario Espinosa Velandia como Directivo Docente – Coordinador de la Institución Educativa El Algarrobo del municipio de Orocué, acto protocolizado mediante la Resolución N° 1947 del 29 de agosto de 2022.

Ítem	No. Cédula	Nombres y Apellidos	I.E Dónde pertenece	Puntaje
1	1057579714	Nidia Esperanza Gaitan Fiaga	Camilo Torres Restrepo – Principal – Aguazul	50

- ✓ Directivo Docente - Coordinador I.E. San Juan de los Llanos del municipio de Paz de Ariporo.

Este cargo se encuentra en vacante provisional definitiva por la terminación de la situación administrativa de encargo de José Fredy Pulgarin Pérez como Directivo Docente – Coordinador de la Institución Educativa San Juan de los Llanos de Paz de Ariporo.

**Nota:** Como quiera que la Secretaría de Educación de Casanare adelantó la correspondiente convocatoria para proveer el cargo de Directivo Docente – Coordinador de la Institución Educativa San Juan de los Llanos del municipio de Paz de Ariporo sin que ningún educador con derechos de carrera se postulara a este empleo, la entidad procederá de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” el cual al respecto del encargo establece lo siguiente:

**“PARÁGRAFO 2. Si ningún educador se postula a la convocatoria para la provisión del empleo mediante encargo conforme a lo dispuesto en el numeral 1 de este artículo, la entidad territorial certificada encargará directamente a un educador de carrera que cumpla con los requisitos establecidos en los numerales 2, 3, 4 y 5 del presente artículo. De la misma manera se procederá para la provisión por encargo de vacancias temporales inferiores a cuatro (4) meses.”**

- ✓ Directivo Docente - Coordinador I.E. Integrado de Trinidad del municipio de Trinidad.

Este cargo se encuentra en vacante provisional definitiva por la terminación de la situación administrativa de encargo de Jorge Eliecer Henao Quintero como Directivo Docente – Coordinador de la Institución Educativa Técnico Integrado del municipio de Trinidad, acto protocolizado a través de la Resolución N° 1789 del 09 de agosto de 2022.

Ítem	No. Cédula	Nombres y Apellidos	I.E Dónde pertenece	Puntaje
1	51893772	Adriana Coy Delgado	Técnico Integrado– Principal - Trinidad	55
2	1094246247	Daniela Carolina	Técnico Integrado – Principal -	35



Acta de Comité Evaluador de la Secretaría de Educación de Casanare, para Designación de Educadores que deben ser Encargados en Empleos de Directivos Docentes – Coordinadores que se encuentran en vacante definitiva

		Pinzón Martínez	Trinidad	
3	23351376	Jenny Rincón Gayo	Técnico Integrado – El Bucare - Trinidad	50
4	74185760	William Andrés Rodríguez Niño	Técnico Integrado – Principal - Trinidad	40

**Nota:** Respecto de la postulación del licenciado William Andrés Niño Rodríguez a quien le fue calificada la hoja de vida conforme a la documentación aportada al momento de postularse, obteniendo un puntaje de 40 puntos, sin embargo la última evaluación de desempeño el docente obtuvo una calificación igual a 86.65 que corresponde al nivel de satisfactorio, motivo por el cual no cumple con los requisitos dado que la Resolución N° 0769 de 2017 determina que el resultado de la evaluación debe corresponder a sobresaliente, así las cosas se descarta su postulación.

4. Concluida la etapa de verificación de requisitos y valoración de los criterios de la Resolución N° 0769 de 2017, el Comité de Encargos de esta entidad, determina que los Docentes que se relacionan a continuación son quienes acreditan el mejor puntaje para ser encargados en las vacantes provisionales definitivas en los empleos de DIRECTIVOS DOCENTES – COORDINADORES perteneciente a la planta de personal docentes y directivos docentes financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, así:

- ✓ Directivo Docente - Coordinador I.E. Rafael Uribe Uribe del municipio de Pore.

**Nota:** Solo se presentó una docente, a saber, la licenciada Belkis Tarache Pidiache a quien le fue calificada la postulación conforme a la documentación aportada al momento de postularse, obteniendo un puntaje de 45 puntos, sin embargo la última evaluación de desempeño la docente obtuvo una calificación igual a 88.96 que corresponde al nivel de satisfactorio, motivo por el cual no cumple con los requisitos dado que la Resolución N° 0769 de 2017 determina que el resultado de la evaluación debe corresponder a sobresaliente, así las cosas se descarta su selección y en su lugar se debe adelantar una nueva convocatoria para proveer el cargo de Directivo Docente – Coordinador de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe del municipio de Pore.

- ✓ Directivo Docente - Coordinador I.E. El Algarrobo del municipio de Orocué.

Ítem	No. Cédula	Nombres y Apellidos	I.E. Dónde pertenece	Puntaje
1	1057579714	Nidia Esperanza Gaitan Fiaga	Camilo Torres Restrepo – Principal – Aguazul	50

- ✓ Directivo Docente - Coordinador I.E. San Juan de los Llanos del municipio de Paz de Ariporo.





Acta de Comité Evaluador de la Secretaría de Educación de Casanare, para Designación de Educadores que deben ser Encargados en Empleos de Directivos Docentes – Coordinadores que se encuentran en vacante definitiva

**Nota:** Como quiera que la Secretaría de Educación de Casanare adelantó la correspondiente convocatoria para proveer el cargo de Directivo Docente – Coordinador de la Institución Educativa San Juan de los Llanos del municipio de Paz de Ariporo sin que ningún educador con derechos de carrera se postulara a este empleo, la entidad procederá de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” el cual al respecto del encargo establece lo siguiente:

**“PARÁGRAFO 2. Si ningún educador se postula a la convocatoria para la provisión del empleo mediante encargo conforme a lo dispuesto en el numeral 1 de este artículo, la entidad territorial certificada encargará directamente a un educador de carrera que cumpla con los requisitos establecidos en los numerales 2, 3, 4 y 5 del presente artículo. De la misma manera se procederá para la provisión por encargo de vacancias temporales inferiores a cuatro (4) meses.”**

✓ Directivo Docente - Coordinador I.E. Integrado de Trinidad del municipio de Trinidad.

Ítem	No. Cédula	Nombres y Apellidos	I.E Dónde pertenece	Puntaje
1	51893772	Adriana Coy Delgado	Técnico Integrado– Principal - Trinidad	55

Siendo las 9:00 A.m. del día 06 de septiembre de 2022, se da por terminada la reunión y se firma por los que en ella intervinieron.

ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ  
Secretaria de Educación

JUAN RICARDO LOPEZ MORALES  
Director Administrativo.

NIYER LOZANO VALLEJO.  
Profesional Especializado

FERNANDO TUMAY  
Profesional Universitario (E)

Proyectó: Fabián Aldair Portilla Córdoba, Contratista de Apoyo.